



## ANUNCIO DE REGATA

### Campeonato Territorial de Extremadura 420 (II Regata de San Pedro)

EL CAMPEONATO TERRITORIAL DE EXTREMADURA DE LA CLASE "420" (II Regata de San Pedro) se celebrará en aguas del embalse "José M<sup>a</sup> de Oriol" de Alcántara, en el río Tajo y en el Puerto Deportivo de Alcántara; durante los días **18 Y 19 de octubre de 2014**. Estará organizado por La Asociación Deportiva Navegantes Amigos del Tajo y la Federación Extremeña de Vela, de acuerdo con la secretaría regional de la clase y las normas vigentes.

#### 1.- REGLAS

1.1.- Esta regata se regirá por:

- a).- Las reglas de regata como se define en el Reglamento de Regatas de la ISAF 2013-2016 (RRV)
- b).- Las reglas de la Clase participante.
- c).- El Reglamento de competiciones de la R.F.E.V. 2013-2016 (RC)
- d).- El Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata (En caso de discrepancia entre ambos, prevalecerán las Instrucciones)

1.2.- Se podrá aplicar el Apéndice P.

#### 2.-CLASES QUE PARTICIPAN

2.1.- Esta Regata está reservada a embarcaciones de la clase 420, siendo obligatoria la inscripción de -al menos- cinco embarcaciones para que el Campeonato sea válido. Podrá haber otras embarcaciones como clases invitadas.

#### 3.-ELEGIBILIDAD

3.1.- Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Reglamentación 19 del RRV y prescripciones de la R.F.E.V. a esta reglamentación)

#### 4.-PUBLICIDAD

- 4.1.- Esta Regata está considerada como Categoría C (Apéndice 1, Reglamentación 20 del RRV)
- 4.2.- Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al Código de publicidad descrito en el punto 20.3 (d) (i) de esta Reglamentación.

#### 5.-INSCRIPCIONES

5.1.- Preinscripción:

5.1.1.- Las inscripciones serán gratuitas y se cumplimentarán necesariamente en el formulario que se adjunta, y deberán realizarse antes del 15 de octubre de 2014.

5.2.-Registro de Participantes:

5.2.1.- El Registro de participantes será obligatorio, debiendo cada patrón firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las ONCE HORAS del día 18 de octubre de 2014.

5.2.2.-El Registro quedará condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de la Licencia Federativa de Deportista para el año 2014.

5.3.- Solo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.

## **6.-PROGRAMA**

-Día 18 de octubre (sábado):

+ Hasta las 11 horas: Confirmación de Inscripciones y entrega de documentación.

+ A partir de las 11 horas, todas las tripulaciones estarán a disposición del Comité de Regatas.

+ PRUEBAS.

-Día 19 de octubre (domingo):

+ A partir de las 10 horas, PRUEBAS.

+ No se dará salida a ninguna prueba a partir de las 14:00 horas de este día.

## **7- FORMATO DE COMPETICIÓN**

7.1.- Se realizarán pruebas de flota, siguiendo el Reglamento de Competiciones de la R.F.E.V. 2013/16.

7.2.- Esta Regata está programada a SEIS PRUEBAS, de las que deberán completarse -al menos- TRES de ellas para la proclamación de Campeón de Extremadura de la Clase .

## **8.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.

## **9.- SELECCIÓN**

9.1.- Esta Regata forma parte del CIRCUITO EXTREMEÑO de Clasificación y Selección para los regatistas de la Federación Extremeña de Vela.

9.2.- La participación en esta regata es obligatoria para formar parte de la Selección Extremeña que represente a la Federación Extremeña de Vela en el Campeonato de España.

## **10.- PREMIOS**

10.1.- Se dará Trofeo de Campeón a la primera tripulación de la Clase

10.2.- El resto de Premios serán anunciados en el TOA.

## **11.- RESPONSABILIDAD**

11.1.- Todos los participantes en esta regata lo hacen bajo su propio criterio y responsabilidad.

11.2.- El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización de este evento rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en al agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.

11.3.- Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV., que establece: "Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."

11.4.- Cada participante firmará una " Declaración de Aceptación de responsabilidad " en el momento de confirmar la inscripción.

Embalse „José Mª Oriol“ de Alcántara, a 20 de septiembre de 2014

EL COMITÉ ORGANIZADOR